



**TRASLADO CIVIL No. 11**

No.	RAD	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MP
01	88-001-31-03-001-2020-00022-02	Verbal de responsabilidad civil contractual	Yehia Kanj Naji Bujaili	Sociedad Inversiones Ramoniza S.A.S. y Akram Ali Hachem Dahroug	Se corre traslado por el término de <b>cinco (5) días</b> a la <b>parte NO RECURRENTE</b> de la sustentación del recurso de apelación. (art. 12 Ley 2213 de 2022).  <b>Inicia término:</b> 27 de junio de 2023 <b>Finaliza término:</b> 04 de julio de 2023	Dr. Fabio Mena

San Andrés, Isla, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI de conformidad con el art.9 la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico [stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ**  
Secretaria General